

	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE AUDITORES BASC	Código: P-004-WBO Vigencia: 01-06-07 Versión: 3 Página 1 de 5
---	---	--

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos que debe cumplir un auditor del Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC, avalado por WBO y definir las actividades de mantenimiento y control con los mismos.

2. ALCANCE

Aplica para los auditores internacionales de WBO.

3. RESPONSABLE

El responsable de su aplicación es la Dirección del Centro Internacional de Capacitaciones y Auditorías BASC.

4. DEFINICIONES

- 4.1. **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencia de la auditoría y evaluarla objetivamente para determinar la medida en la cual se cumplen los criterios de auditoría. Es realizada por el Capítulo BASC que a nombre de WBO ofrece registro o certificación de conformidad con los requisitos de la norma y Estándares BASC.
- 4.2. **Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS) :** Estructura de procesos, procedimientos y recursos para promover la seguridad en el comercio internacional de una empresa
- 4.3. **Cliente de la auditoría:** Organización o persona que solicita una auditoría. El cliente puede ser el auditado o cualquier otra organización que tenga derecho reglamentario o contractual para solicitar una auditoría.
- 4.4. **Auditado:** Organización que es auditada.
- 4.5. **Auditor del Capítulo :** A la persona avalada como tal por WBO, una vez haya aprobado el respectivo curso y que labore para un capítulo
- 4.6. **Auditor Externo:** A la persona avalada como tal por WBO y que pertenezca a una empresa auditora, debidamente registrada ante WBO.
- 4.7. **Empresa Auditora:** A la empresa que cumpliendo los requisitos determinados, se encuentre registrada ante WBO.
- 4.8. **Competencia:** Habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes.

5. CONTENIDO

- 5.1. Procedimiento de Selección

	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE AUDITORES BASC	Código: P-004-WBO Vigencia: 01-06-07 Versión: 3 Página 2 de 5
---	---	--

- 5.1.1. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
- Poseer título/ grado profesional universitario.
 - El interesado deberá demostrar conocimientos y/o experiencia en áreas de logística internacional, comercio internacional y otros relacionados.
 - Ser auditor interno y/o estar capacitado en algún sistema de gestión
 - No tener antecedentes judiciales
- 5.1.2. WBO abrirá la convocatoria al curso de auditores internacionales
- 5.1.3. El interesado aportara la siguiente información :
- Formulario inscripción
 - Hoja de Vida
 - Aval de su empresa
 - Aval del capítulo
- 5.1.4. WBO estudiará la solicitud e informará al interesado si su solicitud fue o no aprobada.
- 5.1.5. El interesado debe cancelar el valor de la inscripción que se informa en la convocatoria respectiva
- 5.1.6. Debe asistir y aprobar el curso de acuerdo a los parámetros de calificación establecidos por WBO y suscribir el acta de compromiso de los auditores certificados por WBO F-008-WBO
- 5.1.7. WBO se reserva el derecho de Admisión de los participantes de cada uno de los cursos que realiza.
- 5.2. Alcance del servicio de Empresas Auditoras registradas en WBO.
- 5.2.1. Las empresas registradas y sus auditores certificados como Auditores ante WBO podrán:
- Prestar servicios de asesoría en la implementación del SGCS BASC.
 - Ser contratados por los capítulos BASC para realizar auditorías de certificación de las compañías.
 - Prestar servicios de auditorías a empresas que lo soliciten. Estas auditorías, no tiene el aval de WBO o de los Capítulos.
 - La empresa auditora no podrá realizar auditorías de certificación a empresas a las cuales haya prestado servicios de asesoría o que tenga relación comercial con la misma.
- 5.2.2. Los auditores certificados por WBO con credenciales vigentes son los únicos autorizados para realizar las auditorias que soportan el informe de la misma.
- 5.2.3. Los informes deben estar firmados por el auditor autorizado.
- 5.2.4. El proceso de certificación y la certificación BASC es competencia exclusiva de WBO y sus capítulos miembros.
- 5.2.5. Cualquier auditoria de certificación que se realice fuera de los procedimientos publicados por WBO, no tendrá validez alguna.

	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE AUDITORES BASC	Código: P-004-WBO Vigencia: 01-06-07 Versión: 3 Página 3 de 5
---	---	--

- 5.2.6. La empresa registrada en WBO solo podrá ejercer su actividad de asesoría o de auditoría a través de los funcionarios que hayan sido capacitados por WBO. Estas compañías serán auditadas periódicamente por WBO.
- 5.2.7. Un funcionario perteneciente a una empresa auditora, que haya sido capacitado por WBO solo podrá ejercer su actividad como asesor o auditor mientras se encuentre vinculado a la empresa registrada. Al producirse su desvinculación con la empresa registrada, su status como Auditor de WBO no estará vigente.
- 5.2.8. En el evento que el auditor se desvincule y desee continuar desarrollando su actividad como Auditor BASC, podrá registrarse directamente a WBO previo el cumplimiento de los requisitos que para el efecto determine en su momento WBO. WBO tendrá facultad discrecional de aceptar o no estos registros.
- 5.2.9. Las empresas auditoras no podrán utilizar la imagen corporativa de WBO. Igual condición aplica para los auditores avalados por WBO.
- 5.3. Alcance del servicio de los auditores vinculados a los capítulos.
- 5.3.1. Los capítulos podrán disponer de auditores tanto de su estructura organizacional en condición de empleados, como también vinculados contractualmente por prestación de servicios o su equivalente en cada país.
- 5.3.2. Los auditores del capítulo, no recibirán aval alguno de WBO para la realización de actividades de asesorías o actividades diferentes a las relacionadas con las auditorias de certificación que dispone el capitulo al cual está vinculado.
- 5.3.3. Los auditores del capítulo deberán estar vinculados contractualmente con el capitulo al cual pertenecen, bien sea a través de un contrato laboral o por prestación de servicios. Debe tenerse en cuenta las consideraciones legales que para tal efecto establezca la legislación laboral de cada país.
- 5.3.4. Si un capítulo desvincula a un auditor de forma unilateral y justificada, el auditor podrá solicitar su vinculación o registro a otro capítulo, siempre y cuando el capítulo que lo desvinculó otorgue su beneplácito previo y escrito. En todo caso, previamente a la desvinculación justificada, el capítulo respectivo deberá formular los cargos correspondientes al auditor, quien tendrá el derecho a contradecirlos. En caso de conflicto, el tema lo resolverá en última instancia la Junta Directiva de World BASC Organization.
- 5.3.5. En caso que la desvinculación del auditor no sea justificada, el auditor tendrá el derecho de vincularse a otro capítulo sin necesidad de obtener el beneplácito del capítulo que lo desvinculó.
- 5.3.6. Para efectos de contratación de los servicios de un auditor de un capitulo, por otro capítulo que requiera de sus servicios, deberá realizarse la

	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE AUDITORES BASC	Código: P-004-WBO Vigencia: 01-06-07 Versión: 3 Página 4 de 5
---	---	--

coordinación previa con el capítulo al cual se encuentra registrado dicho auditor. La coordinación implica una comunicación previa y su correspondiente aprobación por parte del capítulo al cual se encuentra vinculado el auditor.

5.4. Cursos de Auditores

WBO ha estructurado el curso de auditores internacionales del SGCS BASC, con el propósito de ofrecer a sus asociados, personal competente que asegure el proceso de cumplimiento y mejora continua del SGCS, divulgación de los cambios que puedan presentarse en la norma y estándares BASC y asegurar la interpretación debida. De igual forma, de manera, cada dos años se realiza la jornada de actualización en la cual se renueva el registro del auditor ante WBO.

5.4.1. Objetivos

1. Formar los auditores internacionales, para auditar el SGCS BASC en las empresas afiliadas a WBO.
2. A través de estos auditores, internos debidamente calificados, asegurar el cumplimiento y el mejoramiento del SGCS BASC.
3. Brindar los conceptos necesarios para que los auditores internos elaboren las herramientas necesarias para la ejecución de la auditoria.

5.4.2. Criterios para aprobar el curso Los participantes serán evaluados con base a:

1. La evaluación continua de su desempeño en el curso que comprende la participación, el cumplimiento de los talleres, preguntas y cuestionamientos, los aportes y el dinamismo.
2. La calificación obtenida en el examen escrito, la cual deberá ser igual o mayor a 7.5/10. Aquellos participantes cuya calificación sea inferior a 6.0, no aprobarán el curso.
3. Quien presente un resultado entre 6 y 7.4 deberá presentar un nuevo examen, transcurridos 15 días a la finalización del curso y su puntaje no podrá ser inferior a 8.
4. La asistencia al 100% del curso.

CALIFICACION	STATUS
7.5 - 10.0	Aprobado
6.0 - 7.4	Repite examen
Menos de 6.0	No aprobado

5.4.3. Actualización

Cada dos años, a partir de la fecha en la cual el auditor haya recibido su formación

	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE AUDITORES BASC	Código: P-004-WBO Vigencia: 01-06-07 Versión: 3 Página 5 de 5
---	---	--

como Auditor Internacional, deberá participar en las jornadas de actualización que para tal efecto programa WBO. Al término de estas jornadas y previo el lleno de los requisitos que para el efecto establezca WBO, se expedirá la credencial respectiva que avala al auditor internacional por un nuevo periodo de dos (2) años. WBO se reserva el Derecho de aceptar la participación de auditores que soliciten renovar su credencial como auditores.

Si un auditor Internacional no renueva su credencial como auditor, en la periodicidad establecida por WBO, este perderá su calidad de Auditor de WBO.

5.5. Control

En el informe semestral cada capítulo incluirá el estatus de sus auditores internacionales. No obstante, el capítulo notificará a WBO de manera inmediata una vez tenga conocimiento del retiro de un auditor.

5.6. Mantenimiento

- 5.6.1. Los auditores recibirán semestralmente de WBO un formato de encuesta, el mismo que deberá ser diligenciado y enviado en un término no superior a 15 días.
- 5.6.2. El auditor deberá reportarse semestralmente ante WBO a fin de verificar su estatus.
- 5.6.3. Independiente de lo anterior, cada capítulo Nacional/ Regional, llevara un folio o expediente de cada uno de los auditores avalados por WBO, a fin de registrar las competencias del auditor, en cuanto a experiencia, formación, habilidades y desempeño. Para el efecto deberá observarse los lineamientos definidos en el procedimiento de Competencia de auditores BASC.